



REAL CLUB DE TENIS DE OVIEDO

CONVENIO DE CORRESPONDENCIA ENTRE EL REAL CLUB DE TENIS DE OVIEDO Y EL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID

El presente Convenio de Correspondencia se regirá, además de por los Estatutos Sociales y Normas Internas de cada Club, por las siguientes,

NORMAS

1. ACCESO DE SOCIO A "CLUB AJENO".- La correspondencia se establece sobre un límite de acceso de 20 días al año y únicamente en días laborables, quedando excluidos los fines de semana y días festivos.
Toda persona que pretenda acceder al club correspondiente deberá presentar el carnet de socio/abonado de su club junto con su D.N.I.
El socio corresponsal no podrá invitar a terceras personas.
Los socios/abonados menores accederán a cada club de acuerdo a la normativa de régimen interno de cada uno de ellos.
2. USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SOCIALES.- Este Convenio de correspondencia se limita a las actividades deportivas de Tenis y Paddle. El socio corresponsal podrá utilizar estas instalaciones deportivas así como las instalaciones sociales un máximo de 20 días al año y únicamente en días laborables, quedando excluidos los fines de semana y días festivos. No podrá participar en competiciones deportivas y sociales que no sean abiertas.



REAL CLUB DE TENIS DE OVIEDO

3. ACCESO A FIESTAS SOCIALES.- Como excepción a lo dispuesto en los puntos anteriores, no se aplicará este convenio de correspondencia en el acceso a las fiestas sociales.
4. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS.- Todos aquellos socios que pretendan hacer uso de esta correspondencia, deberán ejercer sus derechos cumpliendo siempre con las normas de este convenio así como con cualquiera de los Estatutos y Normas Internas del club correspondiente.
5. DURACIÓN DEL CONVENIO DE CORRESPONDENCIA.- El presente acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2010 por el plazo de un año a contar desde la firma del mismo, y será prorrogable y revisable por períodos iguales, con el acuerdo previo de ambas partes.

Real Club de Tenis de Oviedo

Club de Campo Villa de Madrid

Fernando Fernández Ladreda Aguirre
Presidente

Joaquín Castillo Dolagaray
Gerente